

Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Humanidades de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501746
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Humanidades
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

En los autoinformes se ha presentado la valoración del cumplimiento del título. De la misma manera, se han identificado las

dificultades en la puesta en marcha del mismo, se ha reflexionado sobre las mismas y se han convertido en áreas susceptibles de mejora.

Se recomienda el seguimiento evolutivo para asegurar resultados eficientes, sobre todo dando cabida a aquellos indicadores que todavía no han arrojado resultados.

Se han señalado y valorado las acciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos sobre aspectos identificados en informes anteriores como propuestas de mejora.

El autoinforme evidencia que el sistema interno de calidad de la titulación está creado y funciona para atender a los distintos cometidos que tiene. En este sentido, se muestran los componentes de la comisión, las reuniones realizadas durante el curso, las decisiones tomadas.

No obstante, se recomienda establecer un calendario de actuación del sistema interno de calidad, así como definir los contenidos del orden del día. Para determinar las funciones que competen a la comisión de calidad e implementar sus cometidos.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Revisados los autoinformes, se han presentado los indicadores relativos a las tasas de éxito y de rendimiento obtenidos durante los últimos cursos, así como su comparación con los resultados del centro y de la Universidad. Se ha hecho una valoración de los mismos atendiendo tanto a la situación actual como a la tendencia de los mismos.

Se recomienda que se incluyan también los resultados previstos en la memoria de la titulación para poder comprobar si se corresponden con los obtenidos.

Asimismo, se recomienda que, en cuanto sea posible, se incorporen los indicadores relativos a las tasas de abandono y eficiencia para obtener una información cuantitativa más completa acerca del funcionamiento del título. De la misma manera, al culminar el desarrollo de la titulación, es conveniente añadir también el indicador de la tasa de graduación.

En el autoinforme se han presentado indicadores de calidad que abordan los aspectos más relevantes en el desarrollo del título tales como la satisfacción de los usuarios y de los profesores con distintos aspectos del título, calidad de los docentes, movilidad de los estudiantes, calidad de la enseñanza. En todos los casos, son valorados los datos cuantitativos, se han señalado los puntos fuerte y los débiles y se han propuesto áreas de mejora.

Se recomienda una valoración comparativa de resultados de calidad docente entre materias, con objeto de corregir los índices de desvío en los resultados de evaluación docente del título.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN (10/06/2014):

1. Recomendación: Se recomienda especificar el personal académico disponible, concretando la categoría profesional, el

ámbito de conocimiento al que pertenece y su experiencia docente e investigadora

Informe: 21/06/2014

En el autoinforme se señala que "La información relativa a profesores, competencias, sistema de evaluación, etc., de cada asignatura aparece en las fichas de las asignaturas a las que se puede acceder desde la página principal de la web de la UCA". En el autoinforme 2013-2014 se especifica la información relativa a la categoría profesional del profesorado, si bien no consta su experiencia docente e investigadora.

Atendida

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Todas las recomendaciones del informe de seguimiento (marzo/2013) se han contemplado y están siendo atendidas (así se indica en el autoinforme 2013-2014), no obstante no se dispone de todos los datos para comprobar si se han resuelto.

Se recomienda prestar atención a los resultados de solvencia de dichas sugerencias.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

En el autoinforme se ha presentado un plan de mejora en el que se han señalado las propuestas concretas para fortalecer algunos aspectos del título. Se constatan la prioridad que tiene cada una de ellas, las acciones que se desarrollarán, los responsables de llevarlas a cabo y el cronograma previsto.

El plan de mejora presentado es coherente con los análisis y valoraciones realizados a partir de la información recogida sobre el título.

Se recomienda, no obstante,

- 1) Definir las estrategias concretas para lograr los objetivos previstos en las acciones;
- 2) Establecer hitos parciales en la consecución paulatina de los logros;
- 3) Contextualizar el plan de acciones de mejora en el conjunto global del título y de la Universidad;
- 4) Ampliar las propuestas de mejora a los sistemas de aprendizaje previstos y a las técnicas y recursos de enseñanza del profesorado.



4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES